



# CENIEH

Centro Nacional de Investigación  
sobre  
Evolución Humana

## CONCURSO PÚBLICO: EXPEDIENTE 2020/2010SR04

**“REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD (O ESTUDIO BÁSICO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES NORMATIVAS) Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DE FORJADO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DESDOBLAMIENTO DE LAS PLANTAS 4ª Y 5ª DEL BLOQUE CENTRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN HUMANA (CENIEH)”**

Se ha establecido las siguientes fechas como días de visita para los licitadores:

**28 de octubre de 2020 a las 13.00h.**

**30 de octubre de 2020 a las 13.00h.**

**3 de noviembre de 2020 a las 13.00h.**

Debido al excepcional momento sanitario en el que nos encontramos, nos hemos visto en la necesidad de modificar las condiciones de acceso a nuestras instalaciones, siendo preceptivo para autorizar su entrada, que:

- 1) Notifiquen a través de la dirección de correo electrónico [contratacionpublica@cenieh.es](mailto:contratacionpublica@cenieh.es) su intención de visitar el centro indicando la fecha elegida de entre las 3 indicadas en el párrafo anterior.
- 2) Remitan la siguiente documentación un día antes de su acceso:
  - **Cuestionario COVID-19-VISITAS completado (anexo a este documento) de no tener sintomatología asociada al COVID-19, ni haber sido contacto directo de casos positivos en los últimos 14 días.**
  - **RECIBI de Normas de Seguridad COVID-19- CENIEH (anexas a este documento).**

**Durante su estancia deberá de ir provisto de mascarilla al menos quirúrgica y en cualquier caso sin válvula de exhalación y será recibido por personal del CENIEH que le indicará las medidas a tomar durante su estancia.**

El acceso se realizará por la entrada principal del Consorcio CENIEH, en Paseo Sierra de Atapuerca, 3 de Burgos.



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

# **NORMAS DE SEGURIDAD COVID-19 CENIEH**

## **INDICE**

### **1. MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR**

#### **1.1. ANTES DE INICIAR LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

#### **1.2. EN EL DESPLAZAMIENTO AL CENTRO DE TRABAJO**

#### **1.3. EN EL CENTRO DE TRABAJO**

##### **1.1.1. ACCESO AL CENTRO**

##### **1.1.2. MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS DENTRO DEL CENTRO**

##### **1.1.3. MEDIDAS HIGIÉNICAS EN LAS INSTALACIONES**

### **2. MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE LA “SOSPECHA O ACTIVACIÓN” DE UN POSIBLE CASO**

## **1. MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR**

### **1.1. ANTES DE LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

- Se realizará una desinfección inicial exhaustiva por parte de la contrata de Limpieza de todas las áreas comunes y puestos de trabajo, dejando registro de dicha desinfección.

### **1.2. DESPLAZAMIENTO AL CENTRO DE TRABAJO**

Se detallan a continuación recomendaciones a tener en cuenta para el desplazamiento al centro de trabajo:

- Se han de priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.
- En el desplazamiento a pie, en bicicleta o en moto al trabajo, se ha de guardar la distancia interpersonal.
- En el desplazamiento en turismo particular se han de extremar las medidas de limpieza del vehículo y evitar que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- En los desplazamientos en autobús o transporte público se ha de guardar la distancia interpersonal. Es obligatorio el uso de mascarilla.
- En caso de coger un taxi, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

### **1.3. MEDIDAS EN EL CENTRO DE TRABAJO**

#### **1.3.1. ACCESO AL CENTRO**

- El acceso se hará a través de las puertas laterales a los tornos, con la tarjeta de acceso. Hasta nuevo aviso, el registro de la jornada por trabajadores se hará en conformidad con las instrucciones enviadas por mail en fecha 25 de junio de 2020
- El acceso se hará a través de los tornos con la tarjeta de acceso. Hasta nuevo aviso, queda suspendido el registro digital de jornada, aunque el Servicio de Recepción hará un seguimiento general de las entradas y salidas realizadas por medio de los tornos.
- Tras acceder al interior del edificio, se procederá al lavado de manos con gel hidroalcohólico ubicado en Recepción o, en su defecto, un lavado de manos en los baños de la planta 0.

Los materiales se desecharán en el contenedor ubicado al efecto en Recepción y/o en los baños.

- El mostrador de Recepción ha quedado dividido en dos zonas: una para Recepción, protegida con una mampara de metacrilato, y otra zona para la paquetería y correspondencia. En cualquier caso, se deberá de respetar la distancia de seguridad con respecto al mostrador, señalizada a tal efecto en el suelo.

- Como norma general, el CENIEH ha tomado las medidas necesarias para garantizar la distancia social; no obstante, para las tareas o situaciones en las que no se pueda mantener la distancia social será necesario la utilización de medidas adicionales, como el uso de mascarillas.
- Con carácter general no se utilizará el ascensor para acceder al puesto de trabajo. En su defecto se utilizarán:
  - Para acceder a los puestos de la zona norte:
    - Las escaleras de madera norte para subir a los puestos de la zona norte (despachos y acceso norte a los laboratorios).
    - Las escaleras de granito norte para bajar de los puestos de la zona norte (despachos y acceso norte a los laboratorios).
  - Para acceder a los puestos de la zona sur:
    - Las escaleras de madera sur para subir a los puestos de la zona norte (despachos y acceso norte a los laboratorios).
    - Las escaleras de granito sur para bajar de los puestos de la zona norte (despachos y acceso norte a los laboratorios).
  - Para acceder a la planta -1 y -2:
    - Dado que hay una única escalera, aunque suficientemente ancha, es conveniente antes de su uso, dar una voz de alarma para avisar de la subida o bajada.
- Respecto al acceso de personal externo al CENIEH:
  - Se autoriza la entrada de visitas externas, incluyéndose los ensayos de investigación. Para autorizar su acceso tendrán que realizar previamente la declaración responsable de no tener sintomatología asociada al COVID, así como la lectura y conocimiento de las normas de seguridad COVID –CENIEH.
  - El acceso de los proveedores y contratistas necesarias para el funcionamiento del Centro y/o equipos se validará a través del Servicio de Prevención y será IMPRESCINDIBLE haber realizado previamente la Coordinación de Actividades COVID-19 correctamente.
  - Se autoriza el acceso a las estancias CENIEH de personal investigador de otras instituciones (personal investigador en formación de universidades, personal en prácticas, investigadores postdoctorales de fundaciones, usuarios cualificados externos, visitantes...). Para autorizar su acceso tendrán que realizar previamente la declaración responsable de no tener sintomatología asociada al COVID, así como la lectura y conocimiento de las normas de seguridad COVID –CENIEH.
  - Para poder acceder al Centro y de conformidad con el procedimiento de Coordinación de Actividad Empresariales COVID-19, se requerirá acreditar a las empresas la verificación de ausencia de sintomatología relacionada al COVID-19 de las personas que vaya a trabajar al CENIEH.

- Se prohíbe la recepción y envío de paquetes personales al Centro.

### 1.3.2. MEDIDAS HIGIENICAS BÁSICAS DENTRO DEL CENTRO

Se detallan a continuación las medidas higiénicas básicas que se han de realizar dentro del CENIEH, durante toda la jornada laboral, con la finalidad de prevenir el potencial riesgo de contaminación o contagio propio o ajeno, en el ámbito del trabajo.

#### 1.3.2.1 DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Para cumplir con la distancia de dos metros exigida entre personas se han tomado las siguientes medidas y normas:

- 1.- Se han reubicado físicamente algunos puestos de trabajo para garantizar la distancia de seguridad mínima. El superior inmediato informará mediante correo electrónico de las medidas adoptadas y las nuevas ubicaciones.
- 2.- Los trabajos de oficina deberán realizarse en el puesto de trabajo asignado cumpliendo las normas de seguridad y de limpieza indicadas en este documento.
- 3.- Los trabajos se realizarán de forma independiente evitando siempre que sea posible los trabajos en parejas y grupos.
- 4.- Para los trabajos que por su naturaleza no puedan ejecutarse de manera individual y no se puedan asegurar los dos metros de distancia, será necesario adoptar las medidas de seguridad necesarias para realizar la operación siguiendo las medidas higiénicas frente al COVID-19. En estos casos que, con carácter general, se dará en los Laboratorios, el personal deberá llevar cubierto el cuerpo con la bata evitando la exposición de la piel; las manos deberán estar protegidas por guantes y será imprescindible el uso de mascarilla (aun cuando el propio proceso originariamente no la requiriera). Tras la finalización del proceso, se procederá a limpiar los materiales no desechables y susceptibles de limpieza con una solución hidroalcohólica o jabonosa.
- 5.- Se ha de evitar el saludo con contacto físico (abrazos, besos, estrechamiento de manos...).
- 6.- Respecto a las zonas comunes:

Se han establecido aforos para cada una de las salas como se recoge en el Anexo de Aforos

- Salón de Actos: Aforos según anexo.
- Salas de Seminarios: Aforos según anexo.
- Salas de reuniones: Aforos según anexo. Las reuniones físicas deberán sustituirse en la medida de lo posible por videoconferencias tanto internas como externas. Si fuera necesario la utilización de una sala de reuniones, habrá que seguir lo indicado en el punto 5. Medidas organizativas.
- Fotocopiadora: Se extremará la higiene, desinfectando el equipo antes y después de uso individual y en todo caso se respetará la distancia de seguridad.
- Comedor: Se procede a su apertura a partir de octubre conforme a los aforos y directrices recogidas en el Anexo de utilización del comedor .

- Máquinas de café: Están clausuradas hasta nuevo aviso.
- Fuentes de agua: Están deshabilitadas. Cada trabajador podrá llevar su propia botella de agua siempre que esté debidamente identificada.
- Pasillos: El tránsito por los pasillos se realizará con mascarilla.
- Los desplazamientos se realizarán preferentemente por el pasillo exterior evitando las zonas de tránsito de laboratorios que afectan a varios puestos de trabajo.
- No se permitirá estar parado en los pasillos de tránsito sin la protección facilitada frente al COVID-19.
- Ascensores y Montacargas: Aunque se priorizará el uso de las escaleras, cuando sea necesario utilizar ascensores o montacargas, se deberá usar mascarilla. El ascensor queda limitado al aforo de 1 persona.
- Aseos: Se limitará el acceso a una sola persona dejando abiertas las dos primeras puertas para visualizar si están ocupados y evitar así tocar manillas.
- Vestuarios: No podrán coincidir dos personas a la vez en la misma zona de vestuario. Se guardará la ropa de calle dentro de la taquilla en bolsas de plástico para que no haya contacto entre la ropa de calle y la de trabajo.
- El uso de las batas será obligatorio en los trabajos de los laboratorios no pudiendo sacar la bata fuera de este entorno.
- El lavado de batas será obligatoriamente semanal.

### **1.3.2.2 REFUERZO DE LAS MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL**

Cada trabajador deberá reforzar y extremar sus medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo. Para ello se han tomado una serie de medidas y pautas de actuación que se exponen a continuación:

#### **1. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la posible infección**

En general, la desinfección de manos debería realizarse al menos en las siguientes ocasiones:

- A la entrada y salida del edificio.
- Cuando se toque alguna superficie sin protección.
- Cuando cambiemos de área de trabajo. Ejemplo: si estoy en mi despacho trabajando con el ordenador y voy al baño, he de desinfectarme las manos antes de ir al aseo, y lavármelas también al salir del mismo.
- Después de toser o estornudar o tras tocar superficies potencialmente contaminadas.
- Antes y después de la utilización de equipos comunes o superficies de uso compartido.
- Además, y de forma general, se recomienda el lavado de manos frecuente a lo largo de la jornada.

A tal efecto se han facilitado las siguientes medidas:

- En los aseos se dispondrá de jaboneras, papel desechable y papeleras con tapa y pedal.
- Adicionalmente, se han habilitado dispensadores de gel hidroalcohólico en las zonas de entrada a despachos y en los laboratorios.
- Como refuerzo y recordatorio de la medida, en diferentes lugares del Centro se han colocado dípticos con instrucciones sobre el lavado de manos.
- Se recuerda que se debe depositar el papel desechable para el secado de manos en los contenedores habilitados al efecto.

## **2. Se recuerdan las medidas de higiene respiratoria**

- Al toser o estornudar se deberá tapan la boca y nariz con un pañuelo de un solo uso y desecharlo en un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Se deberá evitar tocarse la cara, ojos, la nariz o la boca.
- Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, deberá lavarse las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 40 segundos. Si no se dispone de agua y jabón, se habrán de utilizar soluciones desinfectantes con alcohol para limpiarlas.

## **3. Utilización de mascarillas y guantes**

Como norma general, el CENIEH ha tomado las medidas para garantizar la distancia social; no obstante, para las tareas en que no se pueda mantener se facilita a cada trabajador un kit mensual compuesto por 8 mascarillas y 8 pares de guantes para su gestión, siguiendo las siguientes instrucciones:

### **a. Utilización de mascarillas:**

- En aquellas tareas que deban realizarse en colaboración entre varias personas y en las que no pueda conservarse esta distancia de seguridad, deberán realizarla todos con mascarilla.

En la misma situación de trabajo no puede coincidir personal que utilice mascarillas con válvulas de exhalación con personal que utilice mascarillas quirúrgicas.

- En caso de no poder garantizar la distancia de seguridad o el uso de material de protección, esas tareas deberán suspenderse y se procederá a informar al superior y a PRL, para analizar las alternativas.
- Se desecharán en los contenedores habilitados al efecto.
- Se adjunta como anexo infografía sobre colocación y retirada de mascarillas.

### **b. Utilización de guantes:**

- Solo se obliga el uso de guantes en aquellos casos en que se vayan a manipular elementos que a su vez hayan sido manipulados por otros (paquetería, intercambio y firma de documentación, etc...), y cuando no se pueda guardar la distancia social.
- No se recomienda el uso de guantes de manera continuada.
- Se adjunta como anexo información sobre cómo retirar los guantes.
- Se desecharán en los contenedores habilitados al efecto

4. Se evitará compartir material de oficina (bolígrafos, lapiceros, calculadoras,...), equipos y herramientas. Cuando esto no sea posible, se desinfectarán los equipos con gel hidroalcohólico ANTES de su utilización por el trabajador.

El teléfono será de uso individual. No se podrán utilizar teléfonos ajenos. Los teléfonos compartidos deberán limpiarse tras cada uso con solución hidroalcohólica.

5. Se deberá facilitar el trabajo al personal de Limpieza al abandonar el puesto de trabajo, despejando lo máximo posible la superficie a limpiar.
6. Se deberá tirar cualquier desecho de higiene personal de forma inmediata a los contenedores con tapa habilitados al efecto.

### 1.3.3. MEDIDAS HIGIÉNICAS EN LAS INSTALACIONES

#### 1.3.3.1 MANTENIMIENTO RENOVACIONES DE AIRE

- En las zonas donde se dispone de ventanas con posibilidad de apertura (zona de los laboratorios de planta primera a tercera) se procederá a ventilar durante al menos cinco minutos diariamente.
- En las zonas donde no es posible la ventilación natural o no es recomendable por la actividad, se comprobará que los sistemas de climatización garantizan un número de renovaciones por hora y un 100% de aire limpio exterior, evitando en lo posible la recirculación del aire.
- Se realizará una limpieza anual de los filtros de aire.

#### 1.3.3.2 REFUERZO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se realizará una correcta limpieza de las superficies y de los espacios utilizando los productos aptos para la desinfección, conservándola en un recipiente bien cerrado entre uso y uso.
- Se desinfectarán con mayor frecuencia los elementos de uso común, tales como manillas/pomos de las puertas, pasamanos de escaleras, botoneras, pantallas táctiles de uso no individual, sanitarios, grifos de baños, herramientas o máquinas de uso colectivo, así como todos los aparatos de uso habitual individual por parte de los empleados, tales como ordenadores, ratones, teléfonos.
- Se revisará diariamente el funcionamiento y contenido de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos que presenten averías y a reponer el contenido en su caso, llevando un registro de estas acciones.
- Se requerirá que, una vez finalizada la limpieza y tras despojarse de guantes y mascarilla, el personal de Limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, de al menos 40-60 segundos.

#### 1.3.3.3 GESTIÓN DE RESIDUOS

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Todo material de higiene personal -mascarillas, guantes, pañuelos, etc.- y papeles desechables que el personal emplee para el secado de manos, limpieza de material o equipos comunes serán desechados en los contenedores habilitados al efecto.

- Las papeleras individuales de nuestros puestos se utilizarán solo para eliminar material de oficina.

## 2. MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE LA “SOSPECHA O ACTIVACIÓN” DE UN POSIBLE CASO

En la situación actual, es probable que se sigan dando nuevos casos de COVID-19, para lo que se deberá de seguir aplicando una serie de medidas y una constante vigilancia individual de la salud.

Cada trabajador deberá observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: tos, fiebre, dificultad para respirar, etc... que pudiera estar asociada con COVID-19.

El centro dispone de termómetros digitales de temperatura que podrán ser requeridos por el trabajador si se siente indispuerto durante su estancia en el CENIEH. En caso de necesidad solicitarlo a RRHH, Gestor de Laboratorios o a Gerencia .

Se expone a continuación el protocolo de actuación que el trabajador ha de seguir en cada caso:

1. Si un trabajador presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc...) que pudiera estar asociada con COVID-19, **NO debe acudir al trabajo**. Contactará con el teléfono 900 222 000 o con su Centro de Salud y seguirá sus instrucciones. Posteriormente deberá informar a su empresa y a RRHH.
2. Si en un espacio de al menos hace 14 días el trabajador ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que una persona afectada mientras presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por COVID-19, aun no teniendo síntomas, deberá contactar con el teléfono 900 222 000 o con su Centro de Salud y seguir sus indicaciones. Se deberá informar posteriormente a su empresa y a RRHH. Durante este período debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de enfermedad.
3. Si durante este periodo de vigencia del Plan de Contingencia COVID-19 surgen nuevas circunstancias para poder pertenecer al colectivo “personal sensible al COVID-19” se deberá contactar con su empresa para que, desde el Servicio de Vigilancia de la Salud de Quirón, se valore el grado de sensibilidad y, en su caso, cursen la propuesta de la incapacidad ante la Inspección médica. Según Informe Técnico de la Enfermedad por coronavirus, COVID-19”, de fecha de 30 marzo de 2020, del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad, serán consideradas en este colectivo las personas que tengan las características siguientes:
  - Enfermedades crónicas:
    - Procesos Cardiovasculares (incluida hipertensión)
    - Pulmonar
    - Renal
    - Diabetes
    - Hepática

- Alteración del sistema inmunitario (enfermedades inmunitarias, cáncer en fase de tratamiento activo, tratamiento con corticoides, otras...)
  - Edad avanzada (> 60 años)
  - Embarazo
4. Si estando en su puesto de trabajo, un trabajador empieza a notar sintomatología potencialmente asociada al COVID-19, se han de seguir las siguientes medidas:
- ❖ Medidas de actuación, evacuación y aislamiento:
    1. Se deberá avisar al superior para regresar de forma inmediata a su casa.
    2. Para abandonar el CENIEH, deberá llevar puesta la mascarilla y extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras abandona el edificio. Si requiriera ser acompañado por otro trabajador, este deberá cumplir con las mismas medidas
    3. Deberá contactar de inmediato con el teléfono 900 222 000 o con el Centro de Salud y seguir sus instrucciones. Posteriormente, se informará a RRHH
  - ❖ Medidas de limpieza:
    1. Una vez evacuada la persona sospechosa de estar infectada, se procederá a la limpieza de la zona de trabajo en la que estuviera desempeñando su labor, especialmente las superficies de trabajo y las herramientas, utensilios o dispositivos con los que estuviera trabajando en ese momento.
    2. Dicha limpieza se realizará con una solución de agua con lejía o con paños de limpieza con solución hidroalcohólica según los casos y tipo de dispositivo.
    3. Será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito.
  - ❖ Identificación de contactos:
    1. El Servicio de Vigilancia de la Salud de Quirón será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.
    2. Una vez se le informe de la existencia de un posible caso, Quirón deberá de recoger información sobre qué personas hayan podido estar en contacto con la persona que ha presentado síntomas y notificar de ello a la autoridad sanitaria.
    3. Manejo de los contactos:
      - “Contacto casual con caso posible, probable o confirmado de COVID-19”. En este caso se continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.
      - “Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19” (cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas, así como

convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo de al menos 15 minutos que un caso mientras el caso presentaba síntomas). Se retirará a la persona trabajadora de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas.

❖ Medidas de seguimiento y control:

- La autoridad sanitaria, una vez analizada la información sobre la incidencia, determinará las medidas de actuación en cada caso, siendo la primera de ellas una medida de aislamiento que, según las características de la situación, se acompañará o no de otras acciones específicas.

## Cuestionario COVID-19- VISITAS

**Nombre y Apellidos:**

**DNI:**

**Edad:**

**Teléfono de contacto:**

**Institución a la que pertenece:**

*La finalidad de este cuestionario es recabar la información relativa a la sintomatología asociada al COVID-19 que ha podido acaecer los días previos a el acceso a nuestras instalaciones , a través de una autoevaluación a modo de declaración responsable individual por parte de cada participante.*

*Se expone al final del documento, información sobre el tratamiento de los datos de este cuestionario para garantizar e informar sobre su uso, legitimación y finalidad en cumplimiento con la normativa del ámbito de la protección de datos.*

*La cumplimentación de este cuestionario será obligatoria para poder acceder al CENIEH.*

### AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Actualmente presentas sintomatología (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc..) que pudiera estar asociada con COVID-19?

Si

No

No sé

2. Has presentado sintomatología (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc..) que pudiera estar asociada con COVID-19 en los últimos 14 días?

Si <sup>(1)</sup> FECHA:

No

No sé

3. Has presentado sintomatología (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc..) que pudiera estar asociada con COVID-19 en algún momento del periodo de modalidad no presencial?

Si <sup>(1)</sup> FECHA:

No

No sé

<sup>1</sup> En caso afirmativo, especificar fecha.

4. Has tenido contacto estrecho<sup>2</sup> con alguna persona positivo al COVID-19 o que haya presentado sintomatología (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc..) asociada con COVID-19 en los últimos 14 días?

Si

No

En caso de haber contestado alguna de las anteriores preguntas con un SI, sigue contestando a las siguientes preguntas:

5. ¿Has contactado con el teléfono 900 222 000 o con su Centro de Salud para informar de tu situación?

Si <sup>(1)</sup>

FECHA:

No

En caso de haber contestado un NO, se requiere llames al teléfono 900 222 000 o a tu Centro de Salud para informar de tu situación y para contestar a la siguiente pregunta.

6. ¿Qué instrucciones te facilitaron?

**Durante su estancia deberá de ir provisto de mascarilla al menos quirúrgica y en cualquier caso sin válvula de exhalación**

**Firma:**

**Fecha de cumplimentación :**

**Una vez cumplimentado, por favor envía este cuestionario dos días antes de tu acceso al CENIEH**

---

<sup>2</sup> Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que una persona afectada mientras presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos; o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por COVID-19

## INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS EN EL CUESTIONARIO RELATIVO A SU RELACIÓN CON EL COVID-19

Mediante la cumplimentación de este cuestionario y su firma se tratarán sus datos personales con la finalidad de dar cumplimiento por el Consorcio CENIEH a la obligación de vigilancia de la salud en el contexto del COVID-19 en tanto puede constituir un peligro para el mismo, los demás trabajadores u otras personas relacionada con el Consorcio CENIEH (artículos 14.2 y 22.1 párrafo 2º de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales);

Y según lo establecido por la normativa de protección de datos, es necesario comunicarle los siguientes puntos:

<b>Responsable del tratamiento de los datos:</b>	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN HUMANA (CENIEH) Paseo de la Sierra de Atapuerca, 3 09002 Burgos E-mail: protecciondedatos@cenieh.es Tfno.: 947040800
<b>Finalidad:</b>	Implantación de medidas para evitar su propagación al resto de personas que trabajen o acudan al CENIEH.
<b>Legitimación:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Art. 6.1.c del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD): necesario para el cumplimiento de una obligación legal.</li><li>- Art. 6.1.d del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD): necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</li><li>- Art. 6.1.e del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD): necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.</li></ul>
<b>Tiempo de conservación:</b>	Durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
<b>Destinatarios:</b>	A ningún tercero salvo la entidad que presta el servicio de prevención de riesgos laborales u obligación legal.
<b>Derechos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición al Responsable del Tratamiento, aportando una copia de su DNI o documento oficial que acredite su identidad.</li><li>- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (<a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>).</li></ul>



En Burgos, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

D./Dña. \_\_\_\_\_, con  
DNI/NIE \_\_\_\_\_, certifica que ha recibido, leído y entendido  
el documento:

MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 CENIEH

**Durante la estancia en el CENIEH me comprometo a ir provisto de mascarilla al menos quirúrgica y en cualquier caso sin válvula de exhalación y será recibido por personal del CENIEH que le indicará las medidas a tomar durante su estancia.**

Fdo: \_\_\_\_\_